

MARCELO MENA, EXMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE, TRAS RETIRO DE DECRETOS RELATIVOS A POLUCIÓN:

“Se postergarán planes de descontaminación necesarios”

A propósito del anuncio del Presidente José Antonio Kast, exjefe de la cartera analizó cómo aquella decisión repercutirá en la región. A su juicio, localidades como Quintero y Puchuncaví serían de las más afectadas.

Francisca Palma Schiller
 francisca.palma@estrellavalpo.cl

La decisión del Gobierno de retirar 43 decretos ambientales desde la Contraloría General de la República para su revisión traerá repercusiones en la región. Así lo sostiene el exministro de Medio Ambiente de Michelle Bachelet entre los años 2017 y 2018, Marcelo Mena, hoy académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

Esto porque la postergación de ciertas normativas, tales como las relacionadas a material particulado, “sería la postergación de planes de descontaminación”, acciones que, a juicio del ingeniero civil bioquímico, resultan claves para localidades como Quintero y Puchuncaví, las denominadas “zonas de sacrificio”.

-¿Qué implica, en términos prácticos, eliminar estos decretos?

En términos prácticos, se cesa el trámite de estos decretos, pero lo que se ha escuchado de la autoridad es que se piensan reingresar de acuerdo vayan cumpliendo sus análisis, pero en hechos ciertos hay normas ambientales muy relevantes que están ahí tramitándose, como la norma de material particulado fino, la norma de fundi-

ción o de plomo, es decir, todo lo que tiene relación, por ejemplo, con las zonas de sacrificio, en particular relevancia para la Región de Valparaíso.

De esta manera, dice Mena, “la postergación de esta normativa sería la postergación de planes de descontaminación que sí son necesarios en la zona, particularmente en el valle central de Valparaíso, donde los umbrales medidos superan las recomendaciones internacionales”.

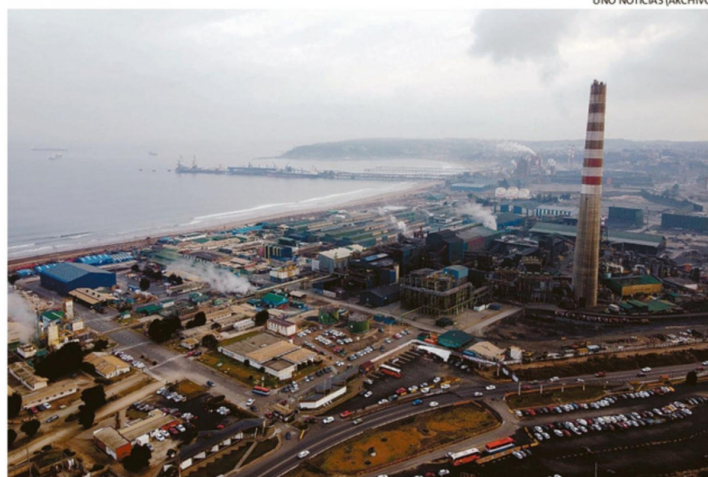
-¿Cuáles son las principales consecuencias ambientales que podrían derivarse de esta decisión en el corto y mediano plazo?

Los efectos específicos tienen que ver con que cualquier revisión significa demora en plazos, por ejemplo, si se quisieran revisar los umbrales de una norma, tendría que ser evaluado ambientalmente por la división de economía ambiental, tendría que someterse a una consulta, responder a las consultas de las personas y hacer una reunión del Consejo de Ministros para la sustentabilidad.

Ahora bien, agrega, “las veces en las que se ha querido hacer regresiones ambientales, como ocurrió el año 2013 con la derogación de la normativa ambiental durante la administración de Sebastián Piñera, la Corte Suprema y el Tribunal Ambiental revirtieron esa decisión, por lo tanto, cualquier decisión que se tome tiene que ser fundada y no es por ideología, sino que más bien por razones técnicas”.

REGIÓN

-¿Qué consecuencias habría sobre el Gran Valparaíso?



LAS DENOMINADAS “ZONAS DE SACRIFICIO” Y JUAN FERNÁNDEZ SE MANTIENEN EN ALERTA A PROPÓSITO DE LA DECISIÓN DEL EJECUTIVO.



EXMINISTRO, MARCELO MENA.

En el caso de las normas de calidad de aire, permitiría postergar el diseño de planes de descontaminación en la zona. La norma de fundiciones podría alterar los estándares ambientales que podrían ser sometidos a modificaciones, si es que alguna vez se quisiera restablecer una fundición más limpia o bien los niveles de calidad de aire de plomo que algunas veces están en el aire y que pueden exponer a la gente a metales pesados con efectos negativos.

-¿Y qué impacto tiene la eliminación de decretos vinculados al archipiélago de Juan Fernández?

Lo que ocurre es que hay un parque marino y los pescadores de Juan Fernández han querido manifestar su intención de protegerlo; ellos son un ejemplo de pesca sustentable, donde hay un círculo concéntrico alrededor de las islas que son área protegida, que permite la pesca y afuera de ese círculo no se permite la pesca, y eso se quería expandir hacia zonas más continentales. Durante el trámite del gobierno de la Presidenta Bachelet se acogieron algunas consultas con respecto a qué tanta pesca se realizaba en la zona, pero con antecedentes nuevos se ve que esto es zona de una pesca marginal, de algunas pesquerías en particular.

Por tanto, señala el exministro, “el parque marino sí fue analizado en ese término y por lo tanto debería expandirse la zona

en la conservación y eso beneficiaría a la región y a los pescadores de Juan Fernández”.

- Respecto a la normativa de calidad del aire, ¿cómo podría afectar su eliminación a zonas como Quintero y Puchuncaví?

En cuanto a la norma de calidad de aire no es tanto, directamente, el efecto, pero sí las condiciones adicionales de norma de emisión que tendría que cumplir una termoeléctrica se podrían ver postergadas.

Pero, “para no querer exagerar, hoy día estas termoeléctricas están operando con umbrales mucho más bajos de lo que alguna vez se pensó que era posible y, por tanto, para no alarmar a la zona, no creo que signifique un retroceso en particular ese, creo que puede afectar más la postergación de una nueva norma de calidad de aire que podría, por otras razones, generar zonas saturadas en la comuna de Puchuncaví y Con-

“

Los efectos específicos tienen que ver con que cualquier revisión significa demora en plazos”.

Marcelo Mena,
 académico PUCV.

cón por material particulado fino”.

-De esta manera, ¿existe la posibilidad de que se agraven las condiciones de las llamadas “zonas de sacrificio” en la región?

Uno podría decir que se podrían agravar las zonas sacrificio, pero en realidad la tendencia de la zona es que hay un avance ambiental significativo con muchas menos emisiones y lo que creo importante ponderar es que toda normativa ambiental en Chile tiene un análisis costo-beneficio.

“Las normas de calidad de aire siempre tienen una tremenda relación beneficio-costos, particularmente la de material particulado fino recientemente aprobada y que se ha retirado y por tanto ya hemos sido un ejemplo permanente de que esto es un falso dilema; el ejemplo más claro es Santiago, que bajó en 80% su contaminación desde el año 90, siendo que en ese periodo, por ejemplo, aumentó su población tres veces y la cantidad de autos seis veces, por lo tanto, está claro que no detiene la actividad económica”, precisó Mena. ☺

43

decretos ambientales fueron retirados de Contraloría General de la República para su revisión.